

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-313-2025

Bogotá, 25 de abril de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
interventoria.adres347@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Respuesta a Oficios 347-0564, 347-0567 del 23 de abril y Oficios 347-0572, 347-0574, 347-0575 y 347-0581 del 25 de abril de 2025. Observaciones expedientes documentales paquetes 04, 05, 07, 08, 09 y 10 lote 3.

Respetado Ingeniero,

En atención a las observaciones recibidas en los oficios de la referencia, nos permitimos informar que se realizó la validación de cada una y se precisa lo siguiente:

- *Numeración de los archivos:* de conformidad con la actual solicitud, se inicia la numeración con un cero en cada uno de los archivos enumerados de las subcarpetas.
- *Firma del encargado en el PDF de cada uno de los formatos:* se incluye la firma en el formato denominado "GDOC-FR03_Formato_único".

Respecto de los demás formatos y teniendo en cuenta que se señala: "la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. procederá nuevamente con las validaciones con el fin emitir la conformidad o los hallazgos (devolución) evidenciados al contratista"; la UTR2023 propone firmar los formatos: GDOC-FR15_Indice GENERAL y GDOC-FR15_Indice_ESPECIFICO, que pueden estar sujetos a cambios, una vez se obtenga la conformidad de los expedientes, para evitar posibles reprocesos. Favor definir.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-313-2025

- *Relación en los expedientes de los tipos documentales “Solicitud de cargue de insumos; Entrega de BDT insumos a DOP; Aceptación de BDT de la DOP.”:* estos tipos documentales no se encuentran en los expedientes remitidos, corresponden a procesos internos de la ADRES antes de la entrega de insumos a la firma auditora. La UTR2023: *i) no solicita cargue de insumos, ii) no entrega BDT de insumos a DOP y iii) no recibe aceptación de la BDT de la DOP.*
- *Reemplazar los espacios para nombrar los archivos por raya al piso (_):* se incluyó raya al piso (_) en cada uno de los archivos que se encuentran dentro de las carpetas y aunque no se entendió así para nombrar cada carpeta, conforme el actual lineamiento, la UTR2023 lo aplicará a todas las carpetas.
- *Nombre del expediente en el GDOC-FR15_Indice GENERAL según los datos del “archivo de base de configuración final.”:* La UTR2023 no ha recibido este archivo y en la retroalimentación del 3 de marzo de 2025 con AGS, tampoco se trató y con base en los oficios de la referencia, entendemos con el ejemplo dado, que define una estructura para el nombre del expediente.

En consecuencia, se aplicará el ajuste en el formato GDOC-FR15_Indice GENERAL de cada paquete así: “PAQUETE No. XX VIGENCIA XXX AÑO XXX ZONA XXX” y se solicita especificar si esta estructura también aplica para el formato GDOC-FR15_Indice_ESPECIFICO. Favor definir.

- *Nombre del objeto en el formato GDOC-FR03_Formato único:* según la hoja del instructivo del formato, existen las opciones: “Transferencias primarias, transferencias secundarias, valoración de fondos acumulados, fusión y supresión de entidades y/o dependencias, inventario dependencia.”, por lo que se actualizará el objeto de cada formato con la opción: *Transferencias primarias*. Favor confirmar.
- *Diligenciar la totalidad de los campos en la columna “observación” en los formatos GDOC-FR15_Indice GENERAL y GDOC-FR15_Indice_ESPECIFICO:* de conformidad con el actual lineamiento y para evitar campos en blanco, en los archivos que no incluyen adjuntos, los cuales están en formato PDF, ¿se deberá incluir el *nombre del paquete* (PAQUETE XX LOTE X) en cada uno?, y en las observaciones que si hay adjuntos ¿también se deberá incluir el nombre del paquete? Nótese que el número del paquete se encuentra en el NOMBRE DEL EXPEDIENTE del formato. Favor aclarar.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-313-2025

- *Columna en la que se indica “FECHA INCORPORACIÓN EN EXPEDIENTE”*: las instrucciones del formato indican: “se registra la fecha en la que el documento es incorporado dentro del expediente electrónico”, y según la retroalimentación recibida del interventor el 3 de marzo de 2025, es: “teniendo en cuenta la fecha original del cargue del primer documento remitido a la interventoría.”, por lo que no es claro el lineamiento. La UTR2023 había diligenciado la fecha en que incorpora el documento en el expediente electrónico. Favor aclarar.
- *Carpetas comprimidas en los expedientes*: la UTR2023 hará la descompresión de las carpetas a las que haya lugar.
- *En el formato Índice Específico de Expediente Electrónico del Grupo de Gestión de Contratación hacen mención a dos tipos documentales pero al validar los anexos se evidencian cuatro tipos documentales en formato correo electrónico que tienen diferentes fechas, por tal motivo es necesario actualizar el formato específico que detalle los tipos documentales completos y en el campo de observaciones describir detalladamente y los motivos a los que se debió el alcance si se requiere*: en efecto, son el mismo tipo documental (informe de ejecución) y en la descripción del tipo documental hay que diferenciar que está en un ítem el informe de gestión del paquete y sus soportes y en el otro ítem el mismo informe, pero con los soportes para el pago del paquete, como es el RTU y la factura de venta y por ello en la observación se encuentran diferentes soportes, ejemplo: en el ítem 1 está el informe del paquete y la carpeta con sus anexos y en el ítem 2 la carpeta con el informe, el RTU y la factura de venta. Lo anteriormente descrito explica las diferencias en el mismo tipo documental. Favor precisar.
- *Adicionalmente se deberá establecer en el campo de observaciones el detalle o motivos que ocasionaron alcance a los documentos por ejemplo indicar los motivos de que exista el registro de dos instrucciones generales con fechas diferentes*: la generación de instrucciones para un paquete las emite ADRES y no corresponden a alcances documentales y por ello la firma auditora no tiene injerencia en esos oficios. Favor precisar.
- *Carpetas vacías y saltos en numeración PQT_04_Z3*: se validará al momento de disponer los expedientes en la ruta señalada ya que en la carpeta del paquete se encuentran completos y se verificará la numeración de los archivos.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-313-2025

Por lo anterior, se solicita respuesta a las inquietudes planteadas, para efectuar los ajustes en el expediente de cada paquete y cargarlos nuevamente en la ruta especificada.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos ampliar los plazos señalados del 25, 28 y 30 de abril, para la entrega de los nuevos expedientes documentales con la inclusión de todos los ajustes correspondientes.

Cordialmente,



EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3